



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Laia Cañigueral i Olivé** del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO** al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito**

Congreso de los Diputados, a 10 de setiembre de 2019

Laia Cañigueral i Olivé
Diputada
G.P Republicano



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Según el artículo 27 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, ratificada por el Reino de España el 30 de marzo del 2007, los Estados partes deben promover el ejercicio del derecho al trabajo y adoptar medidas pertinentes, entre otras cosas, para promover el empleo en el sector privado y velar por que se realicen ajustes razonables en el lugar de trabajo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿En los últimos 10 años, qué evolución ha tenido el número de Centros Especiales de Empleo (CET) y las correspondientes plantillas? Se requiere desglose por Comunidad Autónoma y por año.

¿En los últimos 10 años, qué presupuesto ha transferido el Estado español a las Comunidades Autónomas para el ejercicio de sus competencias en este ámbito? Se requiere desglose por Comunidad Autónoma y por año.

¿Qué tipo de modificaciones normativas va a proponer para hacer efectiva la transición al mercado de trabajo ordinario de las personas trabajadoras de los centros especiales de empleo?

¿Considera adecuadas las medidas excepcionales que ofrece la normativa al no cumplir la reserva directa que establece la ley?
En caso afirmativo, ¿por qué?
En caso negativo, ¿qué piensa hacer al respecto?

¿Por qué la distribución de los fondos de CET no se realiza en función de las plantillas de trabajadores de los CET, asegurando así la financiación del 50% del SMI para todas las personas con discapacidad, tal y como establece la normativa?

¿Por qué el incremento del 5% del SMI para las personas con discapacidad con especial dificultad que trabajan en CET sólo se prevé para el año 2019?